



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N°30

DALCAHUE, 05 de enero del 2022.-

VISTOS El Convenio con fecha 05 de enero del 2022; El decreto de transferencia N° 29 con fecha 05 de enero del 2022; El presupuesto Municipal para el año 2022 aprobado sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Convenio de fecha 05 de enero del 2022, suscrito entre el alcalde (S) Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo y doña Rosa Isabel Necul Necul cedula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007 centro de costo 040401 asistencia social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
secretario Municipal (S)
DALCAHUE


SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- SEVC/MAAB/YCIG/jdua



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

CONVENIO

En Dalcahue a 05 de enero del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde (S) Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo y doña Rosa Isabel Necul Necul, cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal a doña Rosa Isabel Necul Necul, cedula de Identidad N° [REDACTED]

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportara al financiamiento para [REDACTED] por un monto de \$100.000 (cien mil pesos).

Tercero: Los gastos deberán estar rendidos a más tardar el 28 de febrero del 2022.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar lo señalado en el decreto de transferencia N° 29 con fecha 05 de enero del 2022.

Quinto: La rendición deberá efectuarse con factura o boletas de venta original y con fecha posterior al decreto que aprueba el aporte municipal.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la dirección de administración y finanzas, a más tardar el 28 de febrero del 2022.

Séptimo: Si no presenta rendición en la fecha indicada en el siguiente convenio, deberá reintegrar la totalidad del aporte en la Dirección de Administración y Finanzas.

Octavo: El presente convenio se firma en ocho ejemplares, quedando uno en poder del interesado y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.


ROSA ISABEL NECUL NECUL
RUT: [REDACTED]



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
DALCAHUE ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPIALIDAD DE DALCAHUE